



## Acuerdo de Concejo N°096-2023-MDI

Imperial, 18 de julio de 2023

### **EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL – CAÑETE.**

#### **VISTO:**

La Sesión de Concejo Ordinaria N° 013-2023-MDI, de fecha 17 de julio de 2023, el oficio N° 000180-2023-DLL/MC, de fecha 01 de junio de 2023, de la Dirección del libro y cultura, el informe N°129-2023-SGSECDYR/GDSYE-MDI, de fecha 20 de junio del 2023, emitido por la Sub Gerencia de Educación, Salud, Cultura, Deporte y Recreación, el informe N°421-2023-GDSyE-MDI, de fecha 21 de junio del 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, el mediante informe N°063-2023-ACP-UL-OAF/MDI, de fecha 05 de julio del 2023, emitido por el Área de Control de Patrimonial, el informe N°2087-2023-UL-OAF/MDI, de fecha 05 de julio del 2023, emitido por la unidad de logística, el informe N° 0529 – 2023- OAJ- MDI, de fecha 10 de julio del 2023, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que en el artículo 9 que dispone las atribuciones del concejo municipal, corresponde al concejo municipal, tiene como facultad según lo dispuesto en el literal 20 se señala la atribución de aceptar donaciones, legados y subsidios o cualquier otra liberalidad;

Que, mediante oficio N° 000180-2023-DLL/MC, de fecha 01 de junio de 2023, la Dirección del libro y cultura, da a conocer la voluntad de realizar la donación de material bibliográfico, el cual fue aprobado mediante Resolución Ministerial N° 000207-2023-MC de fecha 24 de mayo de 2023. Asimismo, solicita adjuntando el Acuerdo de Concejo y los datos del personal responsable de la recepción del material bibliográfico.

Que, mediante informe N°129-2023-SGSECDYR/GDSYE-MDI, de fecha 20 de junio del 2023, la Sub Gerencia de Educación, Salud, Cultura, Deporte y Recreación de la MDI, en la cual da a conocer como punto importante la implementación y desarrollo de una biblioteca ya que es considerado como parte de un servicio público que brinda la Municipalidad. Por lo que considera pertinente considerar la aceptación de la donación de materiales bibliográficos a cargo del Ministerio de Cultura informando lo siguiente:

“(.)

Con la finalidad de absolver la consulta, es necesario realizar un análisis del marco normativo y de los hechos:

3.1. De conformidad con el artículo 88.1° y 88.3° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, las entidades están facultadas a suscribir convenios de colaboración con las instituciones del sector público.

3.2. Adicional a ello, en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades se establece en el artículo 82, numerales 11 y 19, que las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional, entre otras: organizar y sostener centros culturales, bibliotecas, teatros y talleres de arte, y de promover actividades culturales diversas.

3.3. Revisando la propuesta de donación, se observa consiste impulsar el modelo de gestión para la implementación de una Estación de Biblioteca Pública de la Biblioteca Nacional del Perú, a fin de aunar esfuerzos comunes para impulsar el desarrollo de bibliotecas municipales y su rol en la promoción del libro y la lectura en beneficio de la ciudadanía, con la finalidad de que las personas puedan acceder a recursos de información y conocimiento; así como, fortalecer el Sistema Nacional de Bibliotecas.

3.4. Al respecto, la Ley Orgánica de Municipalidades dispone en el artículo 41°, que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o



# Municipalidad Distrital de Imperial”

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

sujetarse a una conducta o norma institucional; asimismo, el artículo 9 se señala en el inciso 20 que tienen la atribución de aceptar donaciones, legados y subsidios o cualquier otra liberalidad.

3.5. En atención a ello, de la revisión del expediente de donación se advierte que el mismo se ajusta a los fines por los cuales se suscribe y a la normatividad vigente, debiendo ser derivado a la Comisión de Educación y Cultura para la emisión de las dictámenes respectivos, y posteriormente a ello sea derivado al Pleno del Concejo para que conforme a sus atribuciones determine lo pertinente (...). “

Que, mediante informe N°421-2023-GDSyE-MDI, de fecha 21 de junio del 2023, la Gerencia de Desarrollo Social y Económico de la MDI, remite el informe N°0129-2023-SGSECDyR/GDSYE-MDI, para su tramitación pertinente, a fin de que se eleve al pleno de concejo municipal para su aprobación o aceptación de la donación, en mérito a sus atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972.

Que, mediante informe N°063-2023-ACP-UL-OAF/MDI, de fecha 05 de julio del 2023, el Área de Control de Patrimonial de la MDI, solicita continuar con los trámites para aceptar la donación de materiales bibliográficos para la biblioteca municipal “IMELDA PHUPIO DEJO”; si fuera posible llevar a Sesión de Concejo para ser aprobada la aceptación de la donación y autoricen al alcalde o a quien se designe la firma de documentos propios de la recepción de bienes.

Que, mediante informe N°2087-2023-UL-OAF/MDI, de fecha 05 de julio del 2023, la unidad de logística de la MDI, remite el informe N°063-2023-ACP-UL-OAF/MDI, en el cual remite todos los actuados para continuar con los trámites para aceptar la donación de material bibliográfico.

Que, mediante informe N° 0529 – 2023- OAJ- MDI, de fecha 10 de julio del 2023, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye resulta VIABLE aprobar LA DONACIÓN DE BIENES MATERIALES BIBLIOGRAFICOS a favor de la Municipalidad Distrital de Imperial, conforme al artículo 9 y el artículo 64 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, estando a lo expuesto y en uso de sus facultades conferidas por el Artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo N° 013-2023- MDI, de fecha 17 de julio de 2023, con dispensa de Dictamen, lectura y aprobación de acta, con votos por **UNANIMIDAD** de los Miembros del Concejo Municipal;

## **ACUERDAN:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO QUE OTORGA EL MINISTERIO DE CULTURA, cuyo objeto es impulsar el modelo de gestión para la implementación de la biblioteca pública municipal “IMELDA PHUPIO DEJO” de la Municipalidad Distrital de Imperial , a fin de aunar esfuerzos comunes para impulsar el desarrollo de bibliotecas municipales y su rol en la promoción del libro y la lectura en beneficio de la ciudadanía, con la finalidad de que las personas puedan acceder a recursos de información y conocimiento; así como, fortalecer el Sistema Nacional de Bibliotecas..

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notifíquese a la Gerencia Municipal, a la oficina de Asesoría Jurídica, a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, a la Sub Gerencia de Salud, Educación, Cultura, Deporte y Recreación y a la Biblioteca Nacional del Perú, para los fines consiguientes.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFICAR la presente a los interesados y demás entes correspondientes de acuerdo a Ley.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Unidad de Informática y Estadística la publicación del presente Acuerdo en el Portal de la Municipalidad Distrital de Imperial.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL  
  
Carlos Felipe Yauricasa Tipiani  
ALCALDE

“Imperial Capital Comercial del Sur Chico”

Jr. 28 de Julio N° 335 Imperial-Cañete